

FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS 2022-2026 (FORMULARIO A0)

Ministerio	MINISTERIO DE INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
-------------------	--

Ley Orgánica o Decreto que lo rige
Ley N° 20.502 de 2011 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. DFL N° 7.912 de 1927 que organiza las Secretarías del Estado. DFL N° 22 de 1959 que fija el texto de la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República. Ley 18.359 de 1984 que crea Subsecretaría de Desarrollo Regional en el Ministerio del Interior. Ley N° 19.175 del año 1992, sobre Gobierno y Administración Regional, Ley N° 19.974 de 2004 que crea el Sistema de Inteligencia del Estado y crea la Agencia Nacional de Inteligencia. Ley N°21.325 de 2021 de Migraciones y Extranjería. La Ley N°21.346 de 2021 que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres

Misión del Ministerio
Velar y coordinar los asuntos relativos al orden y seguridad pública interior del Estado, asegurando el respeto a los derechos humanos, sociales y ciudadanos de todos los residentes de la República, y al ordenamiento jurídico del país; concentrando la decisión política relacionada con las policías para el cumplimiento de estos objetivos. Asimismo coordinar, evaluar y controlar la ejecución de planes y programas de los demás Ministerios y Servicios Públicos en materia de prevención y control de la delincuencia, rehabilitación de infractores de ley y su reinserción social; como también prevenir y controlar el narcotráfico y el consumo de drogas, y apoyar la rehabilitación de sus consumidores. Contribuir al desarrollo de las regiones y comunas, fortaleciendo su capacidad de buen Gobierno Regional y Gobierno Comunal, respectivamente, en coherencia con el proceso de descentralización administrativa, fiscal y política. Todo lo anterior será realizado garantizando la perspectiva de género y el enfoque de derechos.

Ámbitos de Acción o de Intervención	
Número	Descripción
1	Orden público, seguridad pública y paz social ejercida de acuerdo a la normativa vigente, con pleno respeto a los derechos humanos y sociales en todo el territorio nacional.
2	Prevención y control de la delincuencia, rehabilitación y reinserción de los infractores.
3	Prevención y control de las diversas modalidades de crimen organizado y narcotráfico a través de la acción coordinada de las fuerzas de orden y seguridad.
4	Nueva institucionalidad sobre organización y gestión de la seguridad pública.
5	Reformas y fortalecimiento a las policías.
6	Prevención del consumo de drogas y alcohol, y tratamiento, rehabilitación e integración social a las personas afectadas por el consumo.
7	Coordinación de la organización territorial y política a nivel nacional, regional y provincial de la República.
8	Fortalecimiento Regional, Municipal y asociativismo municipal.
9	Programas de inversión regional y local.
10	Normas, políticas y planes para la descentralización y la equidad territorial.

11	Política migratoria, definiendo una normativa en concordancia con un Estado moderno.
12	Normas, políticas y planes para la adecuada gestión del riesgo frente a desastres.

Objetivos Estratégicos del Ministerio	
Vinculados con los ciudadanos o problema público	
Número	Descripción
1	Garantizar el orden y la seguridad pública a través de la conducción de las Fuerzas de Orden y Seguridad, con el objeto de promover la paz social dentro de la comunidad nacional, entre sus diversas organizaciones, y en el legítimo derecho de cada una de ellas de impulsar y defender sus intereses.
2	Velar por el cumplimiento del ordenamiento jurídico a nivel nacional, y asegurar a todos los habitantes de la República, chilenos y extranjeros, el ejercicio pleno de sus derechos humanos, sociales y ciudadanos.
3	Organizar, coordinar y colaborar con otros Ministerios y Servicios Públicos, y en especial con los gobiernos locales, en el diseño, programación y ejecución de políticas públicas tendientes a prevenir y controlar la delincuencia, con especial énfasis en el desarrollo de dicho fenómeno en las distintas
4	Organizar, coordinar y ejecutar las políticas públicas contra todas las formas de crimen organizado y el narcotráfico, a través de la conducción efectiva de Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones,
5	Reformar y modernizar la institucionalidad de orden y seguridad pública.
6	Diseñar, implementar y evaluar las políticas y programas en materias de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichas sustancias.
7	Organizar territorial y administrativamente el gobierno interior de la República, para coordinar la provisión a toda la población del país de los beneficios, bienes y servicios que la Administración Central dispone para ella.
8	Incrementar la participación de los gobiernos regionales en la decisión de la inversión pública, fomentando aumentos de los recursos de inversión regional y local.
9	Fomentar la descentralización administrativa, política y fiscal, a través de la dotación de mayores atribuciones y competencias a nivel regional y el desarrollo de acciones de asociativismo regional y comunal.
10	Coordinación e implementación de políticas para fortalecer la acción del Estado en ciberseguridad.
11	Diseñar e implementar la política pública en materia migratoria que permitan garantizar una migración ordenada, segura y regular, con enfoque de derechos e intercultural.
12	Desarrollar, coordinar e implementar el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, para garantizar una adecuada gestión del riesgo de desastres.